



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
FACULTAD DE HUMANIDADES

2020 – Año del General Manuel Belgrano

13 AGO 2020

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

VISTO:

El dictamen final del Jurado elevado por la Señora Decana, Mgter. Patricia I. Breppe, para que se designe Profesor Adjunto Concursado Dedicación Simple a la Prof. Natalia Inés Formoso en la cátedra "Terminología" del Departamento Francés" que obran en Expte. F.H. Nº 285/19; y

CONSIDERANDO:

Que el Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición fue autorizado por Resolución C.D.F.H. Nº 095/18, cuyos procedimientos e instancias de sustanciación se realizaron de conformidad a la Ordenanza C.S. Nº 012/15;

Que al presente concurso se inscribieron tres aspirantes: Sabine Jeanne Pauline Dupuy, Natalia Inés Formoso y Ana Betsabé Iturriza;

Que el Tribunal se avocó al análisis de los antecedentes y la documentación presentada por las tres postulantes;

Que con fecha 15 de noviembre de 2019 la aspirante T.P.N. Sabine Jeanne Pauline Dupuy presenta nota de renuncia al concurso de mención, por lo que quedarán sólo dos postulantes.

Que al momento de la clase pública el Jurado destacó de la Prof. Natalia Inés Formoso lo siguiente: *"El desarrollo de los contenidos fue progresivo y coherente y la postulante demostró solvencia como buen manejo del espacio áulico. En la entrevista: "La postulante respondió con soltura y claridad a los requerimientos de este tribunal en lo que hace a la propuesta programática, al desarrollo de la clase y a las sugerencias que le fueron realizadas. Efectuó propuestas de investigación y de extensión interinstitucionales relacionadas con la cátedra. Se valora su compromiso con la materia objeto de concurso".*

Que al momento de la clase pública el Jurado destacó de la T.P.N. Ana Betsabé Iturriza lo siguiente: *"La postulante hizo un recorrido por el programa de la cátedra, sin detenerse en los conceptos objeto de la clase. Hubo imprecisiones conceptuales que deberían atenderse en caso de estar a cargo de la cátedra. No presentó plan de trabajo como tampoco una propuesta de actividades prácticas que se desprendiera de los contenidos de la unidad. En la entrevista: "Si bien la postulante respondió a las preguntas del tribunal, no profundizó ni se explayó en las cuestiones teóricas abordadas. Propuso un posible trabajo colaborativo con alumnos de otras instituciones, que se llevaría a cabo mediante recursos tecnológicos. Se valora su compromiso con la materia objeto de concurso."*

Que *"Luego del análisis de los antecedentes y el desempeño de las candidatas, este tribunal aconseja el siguiente orden de mérito: 1º Natalia Formoso, Puntaje total: 73,15. 2º Ana Betsabé Iturriza, Puntaje total: 47,25";*

Que la Secretaría Legal y Técnica, se expide en sentido favorable, dando conformidad a lo actuado.

Que ha intervenido la Comisión de Asuntos Docentes y sugiere aprobar la designación de la Prof. Natalia Inés Formoso;

012



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
FACULTAD DE HUMANIDADES

2020 – Año del General Manuel Belgrano

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de Catamarca.

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En sesión ordinaria del día 11/08/2020)
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- APROBAR lo actuado en el Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición autorizado por Resolución C.D.F.H. N° 095/18, para la cobertura de un cargo de Profesor Concursado Adjunto Dedicación Simple en la cátedra “**TERMINOLOGÍA**” del Departamento Francés de la Facultad de Humanidades.

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR a la Prof. **NATALIA INES FORMOSO, D.N.I. N° 27.155.900**, en el cargo de Profesor Concursado Adjunto Dedicación Simple, en la cátedra “**Terminología**” del Departamento Francés, por el término de 5 (cinco) años a partir de la toma de posesión que dispondrá la Facultad.

ARTÍCULO 3º.- DISPONER que la Profesional designada en esta instancia desarrollará, además, otras actividades docentes o afines en las áreas que correspondan a su especialización, de conformidad con el Estatuto Universitario y Resoluciones vigentes en esta Unidad Académica.

ARTICULO 4º.- IMPUTAR la erogación resultante a la partida del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido. Archivar.

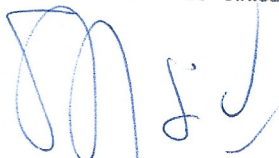
RESOLUCIÓN C.D.F.H. N°

012

a.s.

ES COPIA FIEL

Mgter. PATRICIA IRMA BREPPE
DECANA
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.Ca.


Prof. EDUARDO ROMAN GORDILLO
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.Ca.